ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO MC-SECGEN-PES-002-2023

EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con **NIT. 890.480.1844**, representado legalmente para efectos de suscribir la presente acta de liquidación bilateral, por el doctor **CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.009.318** de Cartagena, en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No.1439 del 4 de octubre de 2022 y nombrado mediante Decreto 1021 de fecha 13 de julio de 2022 y posesionado mediante Acta No.107 de fecha 7 de julio de 2022 debidamente facultado para suscribir contratos y convenios en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, y por la otra, **GLAN CONSTRUCCIONES SAS** identificada con **NIT.** 900536405-5 representada legalmente por **CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 73.071.492 de Cartagena**,** en adelante el CONTRATISTA**:** y, como supervisora del **CONTRATO MC- SECGEN-PES-002-2023**, la **Asesora de Despacho Código 105 Grado 59**, se reunieron parade conformidad con el estudio previo y el objeto del Convenio de Asociación, determinar la liquidación de la ejecución del mismo, concluyendo lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	**CONTRATO MC-SECGEN-PES-002-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD (SS-T), Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES UBICADOS ENLOS BARRIO DE LA CANDELARIA Y LA ESPERANZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN"**
CONTRATISTA	**GLAN CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 900536405-5**
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENDA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($90.870.419)**
PLAZO	**30 DIAS CALENDARIOS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**04 de agosto de 2023**
FECHA DE INICIO	**11 de agosto de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN	**11 de septiembre de 2023**

2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCÍÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. CDP-90 de 02 de junio de 2023 No. CDP-103 de 16 de junio de 2023

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor del Contrato	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($90.870.419)

Forma de Pago	El Distrito de Cartagena, cancelará el 100% del valor delcontrato de la siguiente manera: Se hará único pago, una vez se encuentren recibido a satisfacción el objeto contratado, porparte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura. El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de lamisma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Todas las demoras que segeneren por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivasfacturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería

1. RELACIÓN DE LA INVERSIÓN BALANCE EL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA CONFIRMACIÓN DE PAGO	VALOR PAGADO	DESCUENTO	NETO PAGADO	VALOR POR CANCELAR
1er PAGO TOTAL	32656	23/11/2023	90.162.769	$9.736.063,72	$80.426.705,28	NA

1.1. RESUMEN EJECUCIÓN Y PAGOS

DESCRIPCIÓN	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
PAGOS (UN PAGOS TOTAL)	$90.870.419	$90.162.769	$707.650

Nota: Que de conformidad con el balance financiero y contable realizado por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, en virtud de la supervisión del convenio, se puso de manifiesto que no existe saldo a favor del contratista pues el valor causado fue pagado en su totalidad.

2. INFORMES DE EJECUCUCIÓN

ACTA DE INICIO	INFORMES DE	PÓLIZAS

	SEGUIMIENTO CONTRATISTA	
11 de agosto de 2023	Acta de recibo a satisfacción al Informe finalNo. 001 23 de octubre 2023	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1010582 ANEXO 0 ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL **CUMPLIMIENTO (20%)** Vr asegurado: $ 9.087.041,90 Vigencia desde: 04/08/203 hasta04/01/2024 **CALIDAD DEL SERVICIO (20%)** Vr asegurado: $9.087.041,90 Vigencia desde: 04/08/203 hasta04/01/2024 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN (5%)** Vr asegurado: $4.543.520,95 Vigencia desde 04/08/203 hasta04/09/2026 **PÓLIZA DE RESPONSABILDAD CIVÍL EXTRACONTRACTUAL** **No. CG-1047074** Vr Asegurado$ 22.717.604,75 Vigencia desde 04/08/22 hasta 04/09/26

3. INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA DE INFORME	CONCLUSIONES DE INFORME
23 de octubre de 2023	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

4. FUNDAMENTO DE LA TERMINACIÓN

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO
2. VIGENCIA DE LAS POLIZAS
3. INFORME DE RECIBOS A SATISFACCIÓN
4. INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN- 23 de octubre de 2023

‘

5. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO.

No existen cuentas pendientes de pago

6. CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de los siguientes puntos:

1. Que a la fecha de la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral no existen saldos pendientes a favor de **GLAN CONSTRUCCIONES SAS**

2. Que las actividades contratadas fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por los beneficiarios, en cumplimiento de los lineamientos técnicos contenidos en el Contrato

y los Estudios previos, como consta en los informes de supervisión parciales e informe de supervisión final.

3. Que **GLAN CONSTRUCCIONES SAS** presentó Certificación de Cumplimiento de encontrarse al día con el pago de la Seguridad Social y los aportes parafiscales.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de liquidación bilateral por los que en ella intervinieron, a los (19) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CARLOS RODRIGUEZ PATERNINA
Representante Legal
GLAN CONSTRUCCIONES SAS

DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR
Asesor Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero
SUPERVISORA

Proyectó: Yesenia Saumeth – Asesora Jurídica UIC- PES-PR
Proyectó: Omar Diaz – Financiero UIC – PES-PR
Reviso: Keyla Pájaro – Asesora Jurídica UIC- PES-PR

Revisó: Michelle Delgado - Asesora jurídica SECGEN

VoBo: Dr Carlos de la Hoz